2022-00145

INFORME SECRETARIAL
Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 145-2022, el cual se encuentra pendiente de emplazamiento.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 19 mayo de 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-00145-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARCO ALFONSO JUNCA WALTEROS
DEMANDADO: RAMIRO JOSÉ ADUEN ARRIETA.

Se observa que en el presente proceso se puso en conocimiento que el demandado Ramiro José Aduen falleció y fue anexado certificado de defunción, y se manifiesto por parte del demandante que desconoce si se haya abierto proceso de sucesión.

Por lo anterior, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de **RAMIRO JOSÉ ADUEN ARRIETA**, de conformidad con el artículo 108 del CGP, para que comparezca a este juzgado a notificarse del auto admisorio de la demandada de fecha 14 julio 2022.

Que de conformidad a lo estipulado en la ley 2213 de 2022 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 70
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 23 mayo 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario